



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 27 SEP 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

591

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 7.372-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de \$342.000,00 (pesos trescientos cuarenta y dos mil), a favor de la Firma "Oleszuc Dante Miguel"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 04) y la documentación correspondiente a la obra de distribución de gas natural, más la construcción de gabinetes y servicios domiciliarios en B° Las Rosas de esta ciudad, informando además que dicha documentación se encuentra aprobada por Gasnor S.A. (fs. 02/03 y fs. 05/23);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación que nos ocupa a fs. 03 vta. señala: "...esta obra (...) llevaba una mora de más de dos años, por lo que nos pusimos a trabajar en conjunto con Gasnor S.A. y la Empresa para poder llevar adelante la misma y hacerse cargo en lo que a esta gestión correspondía, por el pago de la casilla y la conexión domiciliaria. Es así que habiendo tenido el proyecto TYB 18373 la factibilidad sin haber vencido se tomó la decisión de ejecutar la obra y poder terminarla de acuerdo a lo previsto y controlado en el proyecto, visado y aprobado por Gasnor S.A. (...) tomar la decisión urgente y necesaria de concluir la misma para el bien común de los vecinos y acercarles a los mismos un servicio tan necesario como el gas natural.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado y ratificado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 03 vta. por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 32 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Oleszuc Dante Miguel", con domicilio en Avda. Avellaneda 256, P.A., San Miguel de Tucumán, Tucumán, por los trabajos ejecutados en la obra distribución de gas natural y construcción de gabinetes y servicios domiciliarios en B° Las Rosas de esta ciudad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000001 de fecha 19/06/17, por el importe total de \$342.000,00 (pesos trescientos cuarenta y dos mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

etc. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA